Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa Nro. 18/14 – ID N° 278.085

SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS

Se informa que en el llamado de referencia se invitó a participar a través de Carta de Invitación de fecha 3 de Junio de 2014 a las siguientes firmas: GRUPO TRES S.R.L., TRADING PARAGUAY S.R.L., SKY COP PARAGUAY S.A., RASTREO PARAGUAY S.A., PROTEK S.R.L. y OMNI S.A.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 9 de Junio de 2014 presentaron oferta las siguientes firmas: UNIPERSONAL TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, PARAGUAY SECURITY S.A., BULLERS S.A., OMNI S.A. RASTREO PARAGUAY S.A.

Se procedió a la verificación de la documentación de los oferentes, solicitadas en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	TES Ingeniería	Paraguay Security S.A.	Bullers S.A.	OMNI S.A.	Rastreo Paraguay S.A.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.					
a) Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40. y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada, Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas					
i) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
k) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
l) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Otros documentos.					
m) Copias de Contratos (como mínimo 2) por servicios similares de los últimos tres años (2011 – 2012 - 2013).	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	**1.301.049**	*	**1.301.178**	**1.301.172**	**1.301.093**

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la presente contratación, se han verificado el cumplimiento de los siguientes puntos:

a) Capacidad legal:

Respecto a la firma UNIPERSONAL TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, por Nota UOC N° 462/14 de fecha 10 de Junio de 2014, se solicitó la presentación de copias de contratos por prestación de servicios similares, a fin de determinar la experiencia de la misma.

En respuesta a dicha solicitud, la citada firma, mediante la Nota presentada en fecha 11 de Junio de 2014, remitió tres copias de contratos por prestación de servicios similares a lo solicitado, suscritos en el año 2013 con las firmas ENGENET S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES y FYA

SERVICIOS DE INGENIERÍA, con las cuales cumplió con el requerimiento establecido en el Anexo E de la Carta de Invitación.

En cuanto a las demás firmas oferentes, la presentación de los documentos requeridos se ha dado conforme se puede observar en el cuadro inserto más arriba.

b) Ofertas Económicas:

En el proceso de evaluación y comparación de las ofertas se ha constatado que la firma BULLERS S.A. presentó su oferta económica en forma deficiente, puesto que el monto total consignado en la planilla de precios por G. 32.640.000 no es el resultado correcto de la multiplicación del precio unitario de G. 85.000 por la cantidad máxima requerida que es 32 unidades. En razón a tal circunstancia, a través de la Nota UOC N° 463/14 de fecha 10 de Junio de 2014, se solicitó a la misma la corrección aritmética en virtud al Art. 59° del Decreto Reglamentario N ° 21.909/03, fijándose un plazo tope para que la misma manifieste su aceptación o rechazo la corrección solicitada.

Al respecto, llegado el día y la hora tope establecida, se constató en los registros de Mesa de Entradas de PETROPAR que la mencionada firma no ha presentado respuesta alguna, por tal motivo se descalifica la oferta de la misma, en virtud a la normativa citada en el párrafo anterior. Sin embargo, se deja constancia que en fecha 12 de junio de 2014 presentó una aclaración de su oferta, en la cual mantenía el precio total de la oferta en G. 32.640.000.

Por otra parte, la firma RASTREO PARAGUAY S.A. presentó su oferta a un precio unitario de G. 80.000 y un monto total de G. 30.720.000, cuya multiplicación de precio unitario por cantidad máxima de 32 unidades de vehículos no refleja el monto total consignado en la planilla de precios. Ante esta situación, por Nota UOC N° 473/14 de fecha 13 de Junio de 2014 se solicitó a la misma la corrección aritmética de conformidad al Art. 59° del Decreto Reglamentario N ° 21.909/03.

En respuesta a dicho requerimiento, en fecha 17 de Junio de 2014 mediante la Nota presentada por la citada firma, se manifiesta que el monto total ofertado permanecía en G. 30.720.000, sin embargo el precio unitario se establecía en G. 960.000, modificando el precio inicialmente ofertado, por esta razón se desestima la oferta, considerando que el Formulario de Oferta es un documento sustancial, de conformidad con lo establecido por los Artículos 60º y 61º, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Pública.

NOTA: Se resalta que en el Formulario N° 1 de la Carta de Invitación, al pié de la planilla de Lista de Precios, se incluyó la siguiente observación: "la cotización debe ser realizada por cada vehículo teniendo en cuenta el servicio para 1 año".

Siguiendo con el proceso de evaluación, se constata que la oferta presentada por la firma TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, resulta ser la de menor precio y en razón a que la misma ha cumplido con los requerimientos establecidos por PETROPAR, en las bases de la contratación se considera que la oferta resulta apta para ser propuesta para la adjudicación.

Experiencia

Para la evaluación de la experiencia se consideró lo establecido en el numeral 20, punto d) del Anexo B de la Carta de Invitación. Sobre este punto la firma TES. INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, ha cumplido con la presentación de las copias de contratos que acrediten su experiencia en el ramo.

Conclusión: En base a lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 18/14 para el "Servicio de Rastreo Satelital de Vehículos", a la firma TES INGENIERÍA de

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Diego Joaquín Rodríguez Barrios, por un monto total de Guaraníes veinticinco millones novecientos dieciséis mil ciento sesenta (G. 25.916.160) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), según el siguiente detalle:

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido) Cant. Máxima**
1	92121701-002	Servicio de rastreo satelital de Vehículos de PETROPAR	Unidad	Unidad	16	32	809.880	25.916.160
Precio Total, Guaraníes								**25.916.160**

La contratación de referencia cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto Nº 260 "Servicios técnicos y profesionales" del presupuesto de PETROPAR según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 217/14, para el presente ejercicio fiscal.

Asunción, 18 de Junio de 2014

Alcides Galeano
Jefe de Sección Compras Directas y Excepciones

Pedro Roberto Meza
Jefe de Departamento Convocatoria y Contratos

Emilio Bogado
Gerente
Unidad Operativa de Contratación